

Dra. Nieves Sotomayor Sotomayor

ABOGADA

Oficina Edificio Riviera

Malecón 512 y T. Martínez, 8º. Piso

Teléfonos 2312351 - 2312904 telefax 2566619

Guayaquil-Ecuador

901110130
Michele

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Dra. LUZ ELENA CALLE EGUIGUREN, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía INSTITUTO DE DIAGNOSTICO RADIOLOGICO ASOCIADO INDRA S. A., con expediente No. 80987, ante Ud., atentamente comparezco y digo:

Para que se tome nota del último aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado de mi representada la Compañía INSTITUTO DE DIAGNOSTICO RADIOLOGICO ASOCIADO INDRA S. A., por parte de la Superintendencia de Compañías como institución de control, adjunto a la presente el Tercer testimonio de la escritura pública que contiene la Declaración de aumento de capital suscrito dentro del límite de capital autorizado de la Compañía INSTITUTO DE DIAGNOSTICO RADIOLOGICO ASOCIADO INDRA S. A otorgada ante el Notario 18o. del Cantón Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suárez, el día 6 de Marzo del 2.008, la misma que fuera inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 14 de Marzo del 2.008.

En dicha declaración consta que el aumento de capital suscrito se lo realiza en la suma de DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de diez mil seiscientos treinta y tres nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que, el nuevo capital suscrito de la Compañía pasa a ser el de VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, llegando al límite del capital autorizado aprobado por la Superintendencia de Compañías, e indicando las etapas que se cumplieron para la suscripción de acciones y forma de pago de dicho aumento de capital suscrito.

Además de las declaraciones sobre el aumento de capital suscrito y forma de pago consta protocolizada en dicha escritura una copia certificada del Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INSTITUTO DE DIAGNOSTICO RADIOLOGICO ASOCIADO INDRA S. A , celebrada el día dieciocho de Septiembre del dos mil siete, en que se resolvió el aumento de capital suscrito en la suma de DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cumpliendo de esta manera con el límite del capital autorizado que era el de VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

M. Eug

Se adjunta la tercera copia de la protocolización del cuadro de suscripción y pago realizado en numerario hasta el 5 de Marzo del 2.008, otorgada ante el Notario 18º del Cantón Guayaquil el día 6 de Marzo del 2.008.

Sírvase disponer a quién corresponda me confiera una certificación en la que se acredite el actual capital suscrito de mi representada la Compañía INSTITUTO DE DIAGNOSTICO RADIOLOGICO ASOCIADO INDRA S. A

Señalo como domicilio para futuras notificaciones el estudio profesional de la Dra. Nieves A. Sotomayor S., ubicado en Malecón 512 y Tomás Martínez, 8º piso.

Es Justicia etc.,

p. DRA. LUZ ELENA CALLE EGUIGUREN

Luz Elena Calle Eguiguren
GERENTE GENERAL
C.C. # 0902189406



Dra. Nieves A. Sotomayor S.
ABOGADA
Reg. Prof. No. 1358

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 ESCRITURA NUMERO: 674/2008
2 DECLARACIÓN DE AUMENTO DE
3 CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL
4 LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO
5 DE LA COMPAÑÍA INSTITUTO DE
6 DIAGNOSTICO RADIOLÓGICO
7 ASOCIADO INDRA S. A., REALIZADA
8 POR LA DOCTORA LUZ ELENA CALLE
9 EGUIGUREN, EN SU CALIDAD DE
10 GERENTE GENERAL Y
11 REPRESENTANTE LEGAL.

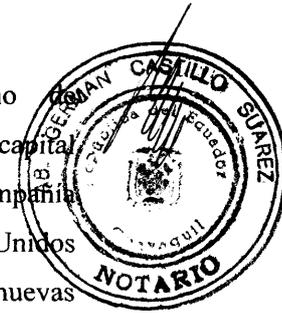
12 CUANTIA: \$ 10,633.00

13 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del
14 Ecuador, hoy días seis de marzo de dos mil ocho, ante mi abogado GERMAN
15 CASTILLO SUAREZ, Notario Décimo Octavo de este Cantón, comparece la
16 doctora LUZ ELENA CALLE EGUIGUREN , quien declara ser ecuatoriana,
17 casada, médico, domiciliada en esta ciudad, en su calidad de GERENTE
18 GENERAL y representante legal de la compañía INSTITUTO DE
19 DIAGNOSTICO RADIOLÓGICO ASOCIADO INDRA S. A., según
20 nombramiento que acompaña; la compareciente es mayor de edad, capaz para
21 obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y
22 resultados de esta escritura pública de DECLARACIÓN DE AUMENTO DE
23 CAPITAL SUSCRITO, a cuyo otorgamiento concurre con amplia y entera
24 libertad, para que la autorice me presenta la minuta que dice así: “SEÑOR
25 NOTARIO: En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
26 una en la que contenga las declaraciones del aumento del capital suscrito
27 dentro del limite del capital autorizado de la Compañía INSTITUTO DE
28 DIAGNOSTICO RADIOLOGICO ASOCIADO INDRA S. A., al

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
2 Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora doctora
3 LUZ ELENA CALLE EGUIGUREN en su calidad de Gerente General y
4 representante legal de la Compañía INSTITUTO DE DIAGNOSTICO
5 RADIOLOGICO ASOCIADO INDRA S. A., conforme lo acredita
6 con la nota de su nombramiento que adjunta como documento habilitante.
7 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública otorgada
8 ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil abogado Cesáreo Condo
9 Chiriboga, el día veinte de Enero de mil novecientos noventa y ocho, inscrita
10 en el Registro Mercantil el treinta y uno de Marzo de mil novecientos
11 noventa y ocho, se constituyó la Compañía denominada INSTITUTO DE
12 DIAGNOSTICO RADIOLOGICO ASOCIADO INDRA S. A., con
13 un capital suscrito de Cinco millones de sucres, domicilio principal en la
14 ciudad de Guayaquil; y, un capital autorizado de Diez millones de sucres;
15 B) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del
16 cantón Guayaquil abogado Francisco Coronel Flores, el día treinta y uno de
17 Julio del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de
18 Enero del dos mil dos, la Compañía convirtió su capital de sucres a dólares,
19 aumentó su capital a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos
20 de América, de cuatro centavos de dólar cada acción; C) Mediante escritura
21 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil
22 abogado Francisco Coronel Flores, el día veinticinco de Marzo del dos mil
23 tres, inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de Agosto del dos
24 mil cuatro, la Compañía elevó el valor nominal de las acciones a un dólar,
25 aumentó su capital suscrito a la suma de diez mil seiscientos treinta y tres
26 dólares de los Estados Unidos de América, fijando el capital autorizado de la
27 Compañía en la suma de Veintiún mil doscientos sesenta y seis dólares de
28 los Estados Unidos de América; D) La Junta General Extraordinaria de

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día dieciocho
2 Septiembre del dos mil siete, resolvió por unanimidad de votos del capital
3 pagado concurrente a la reunión, aumentar el capital suscrito de la compañía
4 en la suma de diez mil seiscientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos
5 de América mediante la emisión de diez mil seiscientas treinta y tres nuevas
6 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
7 América cada una, aumento que está dentro del límite del capital autorizado
8 que era la suma de Veintiún mil doscientos sesenta y seis dólares de los
9 Estados Unidos de América; en la forma y condiciones que se determinaron en
10 dicha Junta, autorizando a los funcionarios que ejercían la representación
11 legal para que cualquiera de ellos realice todos los trámites tendientes al
12 perfeccionamiento del aumento del capital suscrito dentro del límite del
13 capital autorizado que fuera acordado en dicha Junta; **E)** Mediante aviso
14 publicado el día viernes doce de Octubre del dos mil siete en el Diario
15 Meridiano de la ciudad de Guayaquil, se dio a conocer dicha resolución a los
16 señores accionistas de la Compañía Instituto de Diagnóstico Radiológico
17 Asociado INDRA S. A. para que puedan ejercer su derecho preferente a
18 suscribir las acciones del aumento de capital suscrito en el plazo previsto en la
19 Ley de Compañías, que es de treinta días contados a partir de la fecha de
20 publicación de dicho aviso, advirtiéndoles que el pago lo deben realizar en
21 numerario; **F)** Transcurrido más de los treinta días desde la fecha en que se
22 publicó el precitado aviso en el Diario Meridiano de la ciudad de Guayaquil,
23 al no haber ejercido algunos accionistas su derecho preferente para la
24 suscripción de las acciones que conforman el aumento de capital suscrito,
25 ciertos accionistas y terceros interesados procedieron a suscribir las acciones
26 que faltaban de suscribir, razón por la cuál a la presente fecha las acciones
27 que conforman el aumento de capital suscrito se encuentran totalmente
28 suscritas; conforme consta de los contratos de suscripción de acciones que

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 reposan en la compañía. **TERCERA: DECLARACION DEL AUMENTO**
2 **DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LÍMITE DEL CAPITAL**
3 **AUTORIZADO, SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO.-** Con estos
4 antecedentes la doctora LUZ ELENA CALLE EGUIGUREN, en su calidad
5 de Gerente General y representante legal de la Compañía INSTITUTO DE
6 DIAGNOSTICO RADIOLOGICO ASOCIADO INDRA S. A.,
7 declara mediante este instrumento público: **Primero)** Que se aumenta el
8 capital suscrito de su representada la Compañía INSTITUTO DE
9 DIAGNOSTICO RADIOLOGICO ASOCIADO INDRA S. A., en la
10 suma de DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES DE
11 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión y
12 suscripción de diez mil seiscientos treinta y tres nuevas acciones ordinarias y
13 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal
14 manera que la Compañía girará en el futuro con un capital suscrito de
15 VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS
16 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **Segundo)** Bajo juramento declara que
17 las diez mil seiscientos treinta y tres nuevas acciones que conforman el
18 aumento de capital suscrito han sido suscritas por los accionistas de la
19 compañía conforme consta de los contratos de suscripción de acciones que
20 reposan en la compañía en la siguiente forma: doctora Luz Elena Calle
21 Eguiguren, ha suscrito dos mil novecientos seis acciones; doctor Luis Zurita
22 Gavilanes, ha suscrito dos mil novecientos seis acciones; doctor Jorge
23 Chehab Nader, ha suscrito setecientos cuatro acciones; doctor Roberto
24 Alomía Arrieta, ha suscrito setecientos cuatro acciones; doctor Ángel Rafael
25 Núñez Morillo, ha suscrito setecientos cuatro acciones; doctor César
26 Quiroga Andrade, ha suscrito quinientas cincuenta y cuatro acciones; doctor
27 Galo Reyes García, ha suscrito ciento ochenta y cinco acciones; doctor Juan
28 Carlos Estrada Aguirre, ha suscrito trescientas cincuenta y nueve acciones;

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INSTITUTO DE DIAGNOSTICO RADIOLOGICO ASOCIADO
INDRA S. A., CELEBRADA EL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL
DOS MIL SIETE.-**



En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Septiembre del dos mil siete, siendo las diecinueve horas, en el local de la Compañía ubicado en la calle Novena Oeste 105 y Avenida San Jorge, de esta ciudad, se reúnen en Junta General Extraordinaria Accionistas de la Compañía INSTITUTO DE DIAGNOSTICO RADIOLOGICO ASOCIADO INDRA S. A., los señores: Dra. Luz Elena Calle Eguiguren, representando un mil cuatrocientos ocho acciones de su propiedad; Dra. Nelly Patricia Parra Paredes, por sus propios derechos representando un mil cuatrocientos ocho acciones de su propiedad; y, por los derechos que representa de los señores Dr. Luis Zurita Gavilanes, representando un mil cuatrocientos ocho acciones de propiedad de su representado; y, de la Dra. Martha Susana Parra Paredes, representando setecientas acciones de propiedad de su representada, según consta de las cartas poderes que se adjuntan; Dr. Roberto Alomia Arrieta, por sus propios derechos representando setecientas cuatro acciones de su propiedad; y, por los derechos que representa de la Dra. Luz Estella Hernández Buitrago, representando trescientas veintisiete acciones de propiedad de su representada; Fundación Cristiana para la Salud (FUNCRISA), debidamente representada por el Dr. Eddie Icaza Pacheco en su calidad de Presidente, representando setecientas cuatro acciones de propiedad de su representada; Dr. Mario Moreno Alvarez, representando trescientas cincuenta y tres acciones de su propiedad; Dr. Hugo Benavides Córdova, representando ochenta acciones de su propiedad; y, la Dra. Isabel Atocha Sánchez, representando dos acciones de su propiedad. Todas las acciones representadas son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Ante la ausencia del Presidente titular, preside la sesión por resolución de los accionistas asistentes la Dra. Nelly Parra Paredes, quien actúa como Presidenta ad-hoc de esta Junta, y actúa como Secretaria la Dra. Luz Elena Calle Eguiguren, en su calidad de Gerente General de la Compañía. Una vez que por Secretaría se cumple con las formalidades de Ley, elaborando el listado de asistentes de acuerdo al Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y, habiéndose comprobado que los asistentes representan más de la mitad del capital social pagado de la Compañía, la señora Presidenta ad-hoc procede a declarar legalmente instalada la Junta, por existir el quórum legal y estatutario, ordenando que por Secretaría se proceda a dar lectura al texto de la Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas que se publicó en el Diario Meridiano, el día Miércoles cinco de Septiembre del dos mil siete, el mismo que es del tenor siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INSTITUTO DE DIAGNOSTICO RADIOLOGICO ASOCIADO INDRA S. A.- Convócase a los señores Accionistas y Lcda. Ana Arias Franco, Comisaria de la Compañía INSTITUTO DE DIAGNOSTICO RADIOLOGICO ASOCIADO INDRA S. A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se realizará en el local de la Compañía ubicado en la calle Novena Oeste 105 y Avenida San Jorge, de esta ciudad, el día Martes 18 de Septiembre del presente año, a las 19H00, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1º) Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía, suscripción y forma de pago; 2º) Conocer y resolver

sobre la fijación del capital autorizado; y, la reforma al Estatuto Social de la Compañía; Guayaquil, a 4 de Septiembre del 2.007.- DRA. LUZ ELENA CALLE EGUIGUREN.- GERENTE GENERAL.- NOTA: Se advierte que a la Comisaria se la está convocando en forma especial". Luego de ser leída la convocatoria la señora Presidenta ad-hoc somete a consideración de los señores accionistas concurrentes a esta Junta los temas que son motivo de esta reunión. Toma la palabra la señora Dra. Luz Elena Calle Eguiguren en su calidad de Gerente General de la Compañía y expresa lo conveniente que resultaría a la Compañía aumentar su capital suscrito dentro del límite del capital autorizado, esto es, en la suma de Diez mil seiscientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de diez mil seiscientos treinta y tres nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, además considera que dicho aumento se lo debería pagar en numerario para que pueda ingresar dinero fresco a la compañía. Toma la palabra la Dra. Nelly Parra Paredes para manifestar que esta de acuerdo con el aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado y la forma de pago sugerida, pero que desde ya manifiesta que no está dispuesta a suscribir las acciones que le correspondan en caso de que llegare a acordarse el aumento, aunque considera prudente sugerir a la Junta que se les conceda a los demás accionistas el plazo que determina la Ley para que puedan ejercer su derecho preferente para la suscripción de las acciones que conformarían el aumento de capital, y de ser posible autorizar a la Gerente General para que cumpla con la publicación del aviso por uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía dándole a conocer a los accionistas la resolución de la Junta de aumentar el capital suscrito y la forma de pago para que puedan hacer uso de su derecho preferente; y, en caso de que los accionistas no hagan uso de ese derecho en el tiempo previsto en la Ley, también se podría autorizar a la Gerente General ofrecer el remanente de las acciones no suscritas a otros accionistas o/ a terceras personas interesadas en suscribir las nuevas acciones del aumento, dejándole la libertad a dicha funcionaria para que elabore los contratos de suscripción de acciones y pueda instrumentar dicho aumento de capital suscrito. La moción de la Dra. Nelly Parra es apoyada por el Dr. Roberto Alomia Arrieta, quien manifiesta estar de acuerdo con el aumento sugerido y estaría dispuesto a ejercer su derecho preferente para la suscripción de acciones en la proporción que le corresponde al igual que su representada la Dra. Luz Estella Hernández. Sobre el ejercicio del derecho preferente en caso de que se llegare a resolver el aumento de capital en el monto sugerido también se pronunciaron los accionistas Dr. Luis Zurita Gavilanes por la interpuesta persona de su representante la Dra. Nelly Parra Paredes, el Dr. Mario Moreno Alvarez, el Dr. Hugo Benavides Córdova y la Dra. Isabel Atocha Sánchez, quienes expresaron estar de acuerdo en el aumento del capital suscrito dentro del límite del capital autorizado y su voluntad de suscribir las acciones que les corresponderían en el aumento, y que el pago se lo realice en numerario. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adoptó las siguientes resoluciones: **RESOLUCIÓN UNO:** Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de Diez mil seiscientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América más, mediante la emisión de diez mil seiscientos treinta y tres nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que la Compañía girará en el futuro con un capital suscrito de **VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en veintiún mil doscientas sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, llegando de esta

manera al límite del capital autorizado que consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil Ab. Francisco Coronel Flores, el día veinticinco de Marzo del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de Agosto del dos mil cuatro; **RESOLUCIÓN DOS:** Aprobar que el pago de las nuevas acciones que conforman el aumento de capital suscrito se lo haga en numerario, debiendo pagar por lo menos el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones al momento de la suscripción y el saldo dentro del plazo de dos años a contarse a partir de la inscripción del aumento en el Registro Mercantil; **RESOLUCIÓN TRES:** Para la suscripción de las acciones del aumento se dispone que el Presidente /o la Gerente General de la Compañía publique el aviso en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía dándole a conocer a los accionistas la resolución de aumentar el capital suscrito de la compañía en el monto y forma de pago antes acordados, concediéndoles el plazo de los 30 días que determina la Ley para que puedan ejercer su derecho preferente para la suscripción de las acciones que conforman el aumento de capital acordado, en caso de que los accionistas no hagan uso de ese derecho en el plazo antes indicado, se autoriza al Presidente y/o a la Gerente General para que puedan ofrecer el remanente de las acciones no suscritas a otros accionistas o a terceras personas interesadas en suscribir las nuevas acciones del aumento, dejándole la libertad a cualquiera de dichos funcionarios que ejercen la representación legal individual de la compañía para que elaboren los contratos de suscripción de acciones y puedan instrumentar el aumento de capital suscrito cuando se encuentren totalmente suscritas las acciones del aumento de capital suscrito y realizado el pago en la forma resuelta por esta Junta; **RESOLUCIÓN CUATRO:** Mantenerse con el capital autorizado y solo cuando la compañía vaya aumentar nuevamente su capital suscrito proceder a fijar nuevo capital autorizado, y, reformar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de tal manera que dicho artículo en el futuro dirá "ARTICULO TERCERO: IMPORTES DE CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL SOCIAL, NUMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS: La Compañía cuenta con un CAPITAL AUTORIZADO DE VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; EL CAPITAL SUSCRITO es de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veintiún mil doscientas sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. Los capitales de la compañía podrán ser aumentados por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la veintiún mil doscientas sesenta y seis inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía." ; y, **RESOLUCIÓN CINCO:** Autorizar al Presidente y/o a la Gerente General de la Compañía para que puedan realizar todos los trámites y declaraciones pertinentes para el perfeccionamiento del aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado acordado por esta Junta; y, posteriormente puedan formular las declaraciones relacionadas con la reforma al Estatuto Social.

En estas circunstancias y no habiendo otro asunto que tratar, la señora Presidenta ad-hoc declara concluidas las deliberaciones y concede un momento de receso para que por Secretaría se proceda a la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión se da lectura al texto del acta, el mismo que es aprobado en su totalidad por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión.



Termina la sesión a las veintidós horas. Certificamos para constancia la Presidenta ad-hoc y Secretaria de esta Junta - ff) DRA. NELLY PARRA PAREDES. PRESIDENTA AD-HOC DE LA JUNTA.- DRA. LUZ ELENA CALLE EGUIGUREN. GERENTE GENERAL- SECRETARIA.-

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es fiel copia de su original, al cual me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 18 de Septiembre del 2.007

LuZ Elena Calle Eguiguren.
DRA. LUZ ELENA CALLE EGUIGUREN
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

INSTITUTO DE DIAGNOSTICO RADIOLOGICO ASOCIADO INDRA S. A.

Guayaquil, 23 de Enero del 2.007

Señora Dra.
LUZ ELENA CALLE EGUIGUREN
Ciudad.



De mis consideraciones:

Por medio de esta comunicación cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INSTITUTO DE DIAGNOSTICO RADIOLOGICO ASOCIADO INDRA S. A.**, celebrada el día de hoy, acordó reelegirla a Ud. **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de cinco años, con las facultades y atribuciones constantes en el Art. 7° de los Estatutos Sociales, entre las que se contempla la representación legal, judicial extrajudicial de la Compañía en forma individual.

Sus atribuciones vigentes constan en la escritura pública de Constitución de la Compañía **INSTITUTO DE DIAGNOSTICO RADIOLOGICO ASOCIADO INDRA S. A.**, otorgada ante el Notario Sto. del Cantón Guayaquil Ab. Cesáreo Condo Chiriboga, el día 20 de Enero de 1.998, inscrita en el Registro Mercantil el 31 de Marzo de 1.998.

Atentamente,


DR. ANGELO RAFAEL NUÑEZ MORILLO
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE

Guayaquil, 23 de Enero del 2.007


DRA. LUZ ELENA CALLE EGUIGUREN
C.I. # 0902189406

NUMERO DE REPERTORIO: 6.987
FECHA DE REPERTORIO: 02/feb/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:21

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dos de Febrero del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INSTITUTO DE DIAGNOSTICO RADIOLOGICO ASOCIADO INDRA S.A.**, a favor de **LUZ ELENA CALLE EGUIGUREN**, a foja **12.697**, Registro Mercantil número **2.376**.

ORDEN: 6987
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Roumy
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

5

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991442316001
RAZON SOCIAL: INSTITUTO DE DIAGNOSTICO RADIOLOGICO ASOCIADO
 INDRA S.A.

TIPO DE EMPRESA: SOCIEDAD
FORMA DE CONTRIBUYENTE: PASIVO
REGIMEN LEGAL / AGENTE DE RETENCION: REGIMEN COMUNICACIONAL
CODIGO DE ACTIVIDADES: 80000000 **FEC. CONSTITUCION:** 31/03/1978
CODIGO DE INSCRIPCION: 150511238 **FEC. ACTUALIZACION:** 15/09/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 SERVICIOS DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS EN INSTITUCIONES DE ATENCION DE LA SALUD

DIRECCION PRINCIPAL:
 AV. LAS CASAS - CANTON PASTAZAQUI - PARROQUIA TARQUI - CIUDAD DE KENNEDY ESTE - CALLE AVENIDA SAN
 JUAN - TELEFONO 2387539 - TELEFONO DE EMERGENCIA - AVENIDA OLIMPO - REFERENCIA UBICACION JUNTO A LA FARMACIA
 SPECTRA - TELEFONO TRUJAGO 2387539 - TELEFONO TRUJAGO 2383495 - FAX 2387539

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
 RETENCION EN LA FUENTE
 DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 RETENCION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 DECLARACION MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:**
CERRADOS:

JURISDICCION: PROVINCIA DE PASTAZA

FECHA DE EMISION: Lugar de emision: **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS** Fecha y hora: 15/09/2004 11:51



Handwritten signature of Carlos Andrés Moreno Chiriboga

Carlos Andrés Moreno Chiriboga
 DELEGADO DEL R.U.C.
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 LITORAL SUR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 DELEGACION PROVINCIAL GUAYAS
 CIUDADANÍA No. 090216710-6
 CALLE EGUIGUREN LUZ ELENA
 GUAYAS/GUAYASQUIL/CARNO /CONCEPCION/
 DE JUNTO 1974
 0226 03642 F
 GUAYAS GUAYASQUIL
 CARNO /CONCEPCION/ 1960

Luz Elena Calle Eguiuren



LEONORIANA ***** E33310022
 CASADO JURGE TERAN RON
 GOBERNADOR MEDICO
 GERARDO CALLE
 MARIA EGUIGUREN
 GUAYASQUIL 03/09/2004
 0370972916
 REN 0891402
 Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELEGICION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

024-0157 NUMERO 0902189406
 CALLE EGUIGUREN LUZ ELENA CEDULA

GUAYAS GUAYASQUIL
 PROVINCA CANTON
 PARROQUIA

German Suarez

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 doctor José González Paredes, ha suscrito trescientas cincuenta y dos
2 acciones; doctor Mario Moreno Álvarez, ha suscrito ochocientas cuarenta y
3 seis acciones; doctora Luz Estrella Hernández Buitrago, ha suscrito
4 trescientas veintisiete acciones; doctor Hugo Benavides Córdova, ha
5 suscrito ochenta acciones; doctora Isabel Atocha Sánchez, ha suscrito dos
6 acciones; el doctor Félix Carrera Cedeño, ha suscrito una acción; la doctora
7 Luisa Ximena Rueda Carvajal, ha suscrito una acción; el doctor Gabriel
8 Cueva Vizhñay, ha suscrito una acción; y, la doctora Sara Vargas López,
9 ha suscrito una acción; siendo todos los suscriptores de nacionalidad
10 ecuatoriana; **Tercero)** Bajo juramento declara que a la presente fecha las
11 acciones suscritas en el aumento de capital suscrito han sido pagadas por sus
12 suscriptores en numerario, unas en su totalidad; y otras, en más de un
13 veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, comprometiéndose los
14 socios a cancelar su totalidad dentro del plazo de dos años contados a partir de
15 la fecha de inscripción de este aumento en el Registro Mercantil. **CUARTA:**
16 **DOCUMENTOS QUE SE INCORPORAN.-** Se incorpora para su
17 protocolización la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria
18 de Accionistas de la Compañía INSTITUTO DE DIAGNOSTICO
19 RADIOLOGICO ASOCIADO INDRA S. A., celebrada el día
20 dieciocho de Septiembre del dos mil siete y la copia certificada de la nota
21 del nombramiento del Gerente General inscrito en el Registro Mercantil.
22 Sírvase señor Notario, incorporar las demás cláusulas de estilo necesarias para
23 la validez de esta escritura pública. Firmado) doctora Nieves A. Sotomayor S.
24 Abogada. Registro mil trescientos cincuenta y seis. Colegio de Abogados del
25 Guayas.”- La otorgante ratifica en todas su partes la minuta inserta que queda
26 elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales. Se agrega: acta
27 de junta general, nombramiento. Leída que fue esta escritura pública, por mi el
28 Notario, en alta voz, de principio a fin a la compareciente, esta la aprueba y la

**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR**

1 suscribe conmigo en unidad de acto. DOY FE
2 **INSTITUTO DE DIAGNOSTICO RADIOLOGICO ASOCIADO**
3 **INDRA S. A**

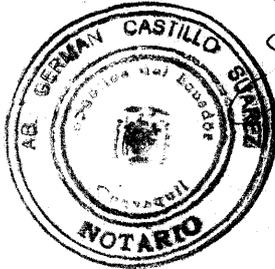
4
5 *Luz Elena Calle Eguiguren*
6 Dra. Luz Elena Calle Eguiguren
7 Gerente General

CC:090218940-6
CV: 024-0157
RUC: 0991442316001

8
9
10 **EL NOTARIO**

11
12 *[Handwritten signature]*
13
14
15
16

17 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, en
18 ocho fojas fotocopias, rubricadas por mí, el Notario que sello y firmo en
19 esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-



[Handwritten signature]
Ab. German Castillo Suárez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 12.806
FECHA DE REPERTORIO: 14/mar/2008
HORA DE REPERTORIO: 14:28

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha catorce de Marzo del dos mil ocho, queda inscrita la presente **escritura pública**, la misma que contiene el **Aumento de Capital Suscrito** de la compañía **INSTITUTO DE DIAGNOSTICO RADIOLOGICO ASOCIADO INDRA S.A.**, de fojas 30.367 a 30.382, Registro Mercantil número **5.276**. 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 12806



S

REVISADO POR: *[Signature]*



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ESCRITURA NUMERO: 672/2008

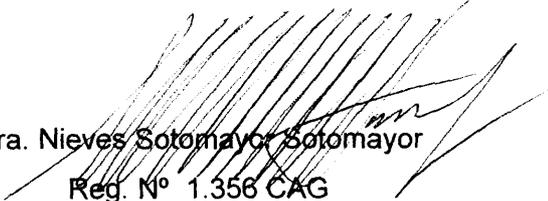
PROTOCOLIZACION DEL CUADRO DE SUSCRIPCIÓN
REALIZADO EN NUMERARIO HASTA EL CINCO DE MARZO DE DOS
MIL OCHO EN EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA
COMPAÑÍA INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO
ASOCIADOS INDRA S. A. -
CUANTIA: INDETERMINADA



SEÑOR NOTARIO:

Sírvase protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo el cuadro de suscripción y pago realizado en numerario hasta el cinco de marzo de dos mil ocho en el aumento de capital suscrito de la compañía INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO ASOCIADOS INDRA S. A y, otorgarme las copias que oportunamente solicite.

Atentamente.-


Dra. Nieves Sotomayor Sotomayor
Reg. N° 1.358 CAG



CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO REALIZADO EN NUMERARIO HASTA EL 15 DE MARZO DEL 2008, EN EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA INSTITUTO DE DIAGNOSTICO RADIOLOGICO ASOCIADOS INDRA S.A., EN LA SUMA DE US\$ 10.633 RESUELTO POR LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2007, LA COMPAÑIA GIRARA EN EL FUTURO CON UN CAPITAL DE US\$ 21.266,00.

Nº	NOMBRE DE ACCIONISTA	Nº ACCIONES SUSCRITA	MONTO PAGADO	SALDO PENDT.
1	DRA. LUZ ELENA CALLE EGUIGUREN	2.906	2906,00	0,00
2	DR. LUIS ZURITA GAVILANES	2.906	2906,00	0,00
3	DR. JORGE CHEHAB NADER	704	254,43	449,57
4	DR. ROBERTO ALOMIA ARRIETA	704	254,73	449,27
5	DR. RAFAEL NUNEZ MORILLO	704	704,00	0,00
6	DR. CESAR QUIROGA ANDRADE	554	554,00	0,00
7	DR. GALO REYES GARCIA	185	185,00	0,00
8	DR. JUAN CARLOS ESTRADA AGUIRRE	359	359,00	0,00
9	DR. JOSE GONZALEZ PAREDES	352	352,00	0,00
10	DR. MARIO MORENO ALVAREZ	846	470,33	375,67
11	DRA. LUZ STELLA HERNANDEZ BUITRAGO	327	150,00	177,00
12	DR. HUGO BENAVIDES CORDOVA	80	80,00	0,00
13	DRA. ISABEL ATOCHA SANCHEZ	2	2	0,00
14	DR. FELIX CARRERA CEDENO	1	1	0,00
15	DRA. XIMENA RUEDA CARVAJAL	1	1	0,00
16	DR. GABRIEL CUEVA VIZHNAV	1	1	0,00
17	DRA. SARA VARGAS LOPEZ	1	1	0,00
	TOTALES	10.633	9.181,49	1.451,51

Luz Elena Calle Eguiguren
Dra. Luz Elena Calle Eguiguren

Gerente General

Kennedy, Calle 9na Oeste # 105 v Av. San Jorge • Edificio Delta Local No. 4

**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR**



DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la doctora Nieves Sotomayor Sotomayor, en tres fojas útiles, protocolizada en el registro de escrituras públicas de la Notaría Décima Octava de este Cantón, a mi cargo, el cuadro de suscripción y pago realizado en numerario hasta el cinco de marzo de dos mil ocho en el aumento de capital suscrito de la compañía INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO ASOCIADOS INDRA S. A. - Guayaquil, seis de marzo del dos mil ocho.- EL NOTARIO.



Ab. German Castillo Suarez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil

Esta copia es fiel a su original en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA en tres fojas fotocopias rubricadas por mi el Notario que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su protocolización.-



Ab. German Castillo Suarez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil

DOY FE. Que al margen de la matriz de la escritura pública del seis de marzo de dos mil ocho, he tomado nota de la Protocolización, que contiene la presente copia.- Guayaquil, seis de marzo del dos mil ocho.-

EL NOTARIO.-



Ab. German Castillo Suarez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil

